



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
* YUNGAY *
GERENCIA MUNICIPAL



200

+++++

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0279-2011-MPY/GM.

Yungay, 28 de diciembre del 2011.

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 03, Informe N° 1135-2011-MPYMPY/GI-UMoyEP/J, Carta N° 007-2011-Consultor de Obras/CCM, Informe N° 1143-2011-MPY/GI-UMoyEP/J, Informe N° 1094-2011-MPY-G.I., Oficio N° 0316-2011-MPY/GI, Informe N° 0565-2011-MPY/OPP y el Informe Legal N° 0958-2011-MPY/GM/OAJ, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y 28607 las cuales establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a Ley son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativamente en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe de Evaluación N° 03, de fecha 05 de diciembre del año 2011, emitido por el evaluador externo, Ing. Claudio Cumpa Macalopu, el cual remite observaciones al expediente técnico de la actividad denominada: "Mantenimiento de Cobertura del Invernadero Hortícola de la I.E. Superior Tecnológico Público Antonio Raymondi, Distrito de Yanama, Provincia de Yungay-Ancash", El cual deben ser subsanadas.

Que, mediante Informe N° 1135-2011-MPY/GI-UMoyEP/J, de fecha 14 de diciembre del año 2011, emitido por el Jefe de la Unidad de mantenimiento de obras y equipo pesado, remitiendo el expediente técnico para la verificación correspondiente.

Que, mediante Carta N° 007-2011-Consultor de Obras/CCM, de fecha 15 de diciembre del año 2011, emitido por el evaluados externo, el cual informa de las subsanaciones de observaciones al expediente técnico de la actividad denominada; "Mantenimiento de Cobertura del Invernadero Hortícola de la IE Superior Tecnológico Público Antonio Raymondi, Distrito de Yanama, Provincia de Yungay-Ancash".

Que, mediante Informe N° 1143-2011-MPY/GI-UMoyEP/J, de fecha 16 de diciembre del año 2011, emitida por el Jefe de la unidad de mantenimiento de obras y equipo pesado, el cual solicita resolución para la aprobación del Expediente Técnico de la obra; "Mantenimiento de Cobertura del Invernadero Hortícola de la IE Superior Tecnológico Público Antonio Raymondi, Distrito de Yanama, Provincia de Yungay-Ancash".

Que, mediante Informe N° 1094-2011-MPY/GI, de fecha 16 de diciembre del año 2011, emitido por el Gerente de Infraestructura, remite Expediente técnico de mantenimiento y solicita aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestaria.

Que, Oficio N° 0316-2011-MPY/GI, de fecha 20 de diciembre del año 2011, emitida por el Gerente de Infraestructura, remitiendo documentación solicitada, en razón a la propuesta de modificación presupuestal, ejercicio fiscal 2011.

Que, mediante Informe N° 0565-2011-MPY/OPP, de fecha 23 de diciembre del año 2011, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa la Asignación Presupuestal para la actividad denominado: "Mantenimiento de Cobertura del Invernadero Hortícola de la IE Superior Tecnológico Público

+++++ Plaza de Armas S/N - Yungay Teléf. N°s. 393039 - 393135



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

* YUNGAY *

GERENCIA MUNICIPAL

205

+++++

Antonio Raymondi, Distrito de Yanama, Provincia de Yungay-Ancash", por el importe de S/. 29,444.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe Legal N° 0958-2011-MPY/GM/OAJ, de fecha 28 de diciembre del 2011, la Asesora Jurídica, informa: Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

En merito a las consideraciones que anteceden y haciéndose necesario, Es de OPINION, Aprobar el Expediente Técnico: "Mantenimiento de Cobertura del Invernadero Hortícola de la IE Superior Tecnológico Publico Antonio Raymondi, Distrito de Yanama, Provincia de Yungay-Ancash", con la asignación presupuestal ascendente a la suma de **S/. 29,444,00 nuevos soles**, para dicho mantenimiento, de acuerdo a la propuesta de modificación presupuestal remitida por el gerente de Infraestructura.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 000615-2011-MPY/A, y con las visaciones de las áreas correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO denominado MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL INVERNADERO HORTÍCOLA DE LA IE SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO ANTONIO RAYMONDI, DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA DE YUNGAY-ANCASH", con un presupuesto ascendente a la suma de **S/. 29,444.00** (Veinte Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles.

Cadena Funcional Programática a afectar:

FUNCION	:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNC.	:	006	Gestión
SUB PROGRAMA FUN	:	0010	Infraestructura y Equipamiento
PROGRAMA	:	0000	Sin Programa
ACT/PROYECTO	:	1021705	Mantenimiento de Infraestructura Pública
COMPONENTE	:	3022564	Mantenimiento de Infraestructura
MITA	:	00047	Mantenimiento de Cobertura del Invernadero Hortícola de la I.E. superior Tecnológico Publico Antonio Raymondi, Distrito de Yanama, Provincia de Yungay - Ancash.
RUBRO PRES.	:	18	Canon Sobre Canon
SICIFUN.	:	0207	

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura su ejecución por la MODALIDAD DE CONTRATA, en un plazo de 15 días calendarios, a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL
Luc Rocio J. Mautino Vidaurte
Gerente Municipal

GM/RJMV
Asist. /del.